



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 97-2007-ACSS
Santiago de Surco, 07 NOV. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Pedido del señor Regidor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, sobre la conformación de la Comisión de Regidores, para la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento Interno del Concejo –RIC; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10º inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "*Formular pedidos y mociones de orden del día*"; en concordancia con los Artículos 17º inciso 5) y 51º de la Ordenanza N° 170 que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, señor Regidor Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, expresa que el Reglamento Interno del Concejo –RIC, aprobado por la Ordenanza N° 170-MSS, necesita ser modificado en algunos artículos, adecuándolos a la realidad actual, solicitando que se conforme una comisión de regidores para su estudio, evaluación y presentación de la propuesta de modificarlo del citado Reglamento;

Que, luego del debate que se sometió el pedido, se propuso que la Comisión de Regidores para la modificación del Reglamento Interno del Concejo –RIC, debe estar integrada por tres miembros;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por los Artículos 10º numeral 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión de Regidores para la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento Interno del Concejo –RIC, aprobado por la Ordenanza N° 170-MSS; la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

Presidente:

Sr. Aurelio José Dionisio Sousa Lossio.

Miembros:

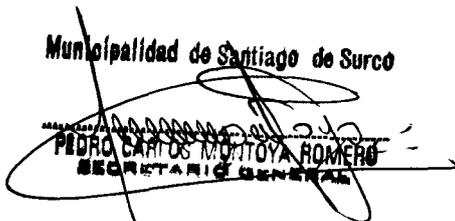
Sr. Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea

Sr. José Daniel Matta Puga.

POR TANTO:

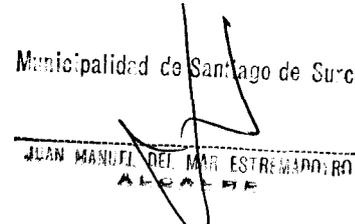
Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMAIDRO
ALCALDE

